JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TERUEL

Núm. 81.580

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la LOREG se hace constar que la Junta Electoral Provincial de Teruel ha quedado constituida inicialmente por los siguientes miembros.

PRESIDENTE: Ilma. Sra. Dª. María Teresa Rivera Blasco.

VOCALES: Ilmo. Sr. D. Fermín Hernández Gironella

Ilma. Sra. Dª. María de los Desamparados Cerdá Miralles.

SECRETARIA: Dª. María Teresa García-Denche Navarro.

Y, para que conste se libra la presente en Teruel a ocho de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaria de la Junta Electoral Provincial, Fdo.: María Teresa García-Denche Navarro

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAMOCHA

Núm. 81.592

Doña Sonia González Marco, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calamocha, CERTIFICO:

Que en sesión celebrada en el día de la fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilma. Sra. Dña. Irene Sofía Carrau Sancho

VOCALES JUDICIALES: Don Mariano Gregorio García Romero y Don Vicente Cabañero Gimeno

En Calamocha, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.- LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, Fdo. Sonia González Marco

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 81.332

En el expediente instado por VICENTE MARTINEZ MONTALAR y FRANCISCA CLARAMUNT COMES sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida CABO ABAJO en el término municipal de Sarrión (Teruel), con un volumen máximo anual de 4.850 m3/año y un caudal máximo instantáneo de 1,6 l/s, con destino a riego de 4,85 ha por el sistema de microaspersión, sitas en el término municipal de Sarrión, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2015CP0161.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 13 de febrero de 2019.- JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DEL D.P.H., JOSE ANTONIO SORIA VIDAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 81.293

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 82/2018/LAC, a instancia de IMPULSO LAVANDERIA Y SERVICIOS S.L.U., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de TALLER DE COSTURA en local sito en POL LA PAZ PAR 138A, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA) y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 12 de febrero de 2019.- La Técnico de la Unidad de Licencias, Aurora Gómez Castaño.

Núm. 81.294

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 13/2019/LAC, a instancia de JAMONES ALBARRACÍN S.L., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de INDUSTRIA DE SALAZONES CÁRNICAS en local sito en CALLE PLATEA LI-1 PAR 2 Y 8, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA) y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncioTeruel, 11 de febrero de 2019.- La Técnico de la Unidad de Licencias, Aurora Gómez Castaño.

Núm. 81.467

CASTELSERÁS

Por Resolución de Alcaldía nº 20/2019 de fecha 14-1-2019, se aprobó la contratación de 1 plaza/s de TECNICO/A DE JARDIN DE INFANCIA, en régimen laboral temporal para el ejercicio 2019, por el sistema de concurso, así como la constitución de la bolsa de trabajo.

Asimismo, y como ANEXO del presente anuncio se publican las bases reguladoras de las pruebas selectivas.

El plazo de presentación de instancias es de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Castelserás a 22-2-2019.- El Alcalde